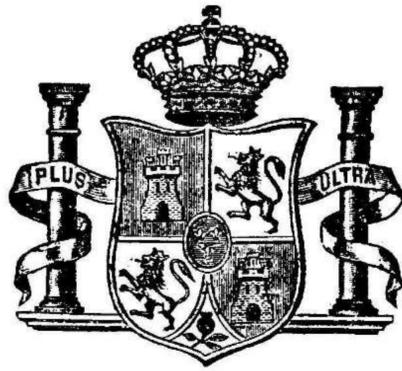


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 9 de Mayo.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 127.

Secretaría.—*Negociado 3.º*

Según me comunica el Alcalde de Villota del Duque con fecha 6 del actual, ha sido recogida una pollina, ignorándose quien sea su dueño, con las señas siguientes: pelo castaño, alzada cinco y media cuartas, de edad cerrada y tiene orejas grandes.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público.

Palencia 9 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

COMISIÓN PROVINCIAL
DE PALENCIA.

En virtud de lo prescrito en el artículo 94 de la vigente ley Provincial, la Comisión, en sesión del día de hoy, acordó que las siguientes del mes tengan lugar en los días 6, 3, 14, 18, 19, 27, 28, 30 y 31, á la

hora de las once, sin perjuicio de las extraordinarias que V. S. tenga por conveniente señalar.

Lo que en ejecución de lo acordado participo á V. S. para su conocimiento y el del Ordenador de pagos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 3 de Mayo de 1910.—El Vicepresidente, Teodoro García Crespo.—P. A. de la C. P., Domingo Díaz Caneja.—Sr. Gobernador civil de la provincia.

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

Don Antonio Abella y Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día diecinueve del actual y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y judicial subasta de los efectos embargados á D.ª Cristina Ocejo Bringas en demanda de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia promovida por el Procurador D. Juan Melgar, en nombre y con poder de Don Federico Ortiz Romo, sobre pago de pesetas, procedentes de alquileres de un piso tercero y portal de la casa número uno de la Plaza Mayor y calle Mayor principal, número sesenta y tres, consistentes dichos bienes muebles en dos lotes, el primero de un mostrador de pino, estantería y cuatro aparatos con quinqués, tasados en doscientas cincuenta y dos pesetas, y el segundo en telas, ropas y efectos de comercio, tasado en cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos.

Advertencias.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y

3.ª Que el valor del lote primero es de doscientas cincuenta y dos pesetas y el segundo de cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos.

Dado en Palencia á siete de Mayo de mil novecientos diez.—Antonio Abella y Rodríguez.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón.

Juzgado de primera instancia
de Astudillo.

Don Epifanio Díez Martínez, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente hago saber: Que para cumplir lo preceptuado en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, en el día veinte del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado el sorteo para designar los ocho Vocales que han de formar la Junta de partido á que se refiere dicho artículo.

Dado en Astudillo á seis de Mayo de mil novecientos diez.—Epifanio Díez.—El Secretario, Licenciado Maurino Andrés.

Ayuntamiento constitucional
de Nogal de las Huertas.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta celebradas por falta de licitadores, con objeto de enajenar en pública subasta las dos casas-paneras del Pósito de este distrito, se anuncia una tercera subasta con el 30 por 100 de rebaja del

tipo señalado en la primera, y que tendrá lugar el día 24 del actual mes á la hora de las once de su mañana en esta Casa Consistorial, bajo el tipo que resulte con la rebaja del 30 por 100 de tasación y con las mismas bases que sirvieron para las dos subastas primeras, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la tercera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una cuarta subasta con el 45 por 100 de rebaja transcurridos que sean los quince días siguientes á la tercera y con las mismas condiciones.

Nogal de las Huertas 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Mariano Vega.

Ayuntamiento constitucional
de Santillana de Campos.

Este Ayuntamiento tiene acordado anunciar vacante la plaza de Veterinario con la asignación de noventa pesetas anuales por derechos de Inspección de carnes, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El agraciado podrá contratar por el herraje con los labradores, que en la actualidad poseen 50 pares de mulas y 35 de borricas, además puede asistir el pueblo de Cabafias que cuenta con 30 pares de mulas y 3 de borricas, el cual dista de aquí dos kilómetros; el salario que hasta hoy se viene pagando es de fanega en las mulas y 6 celemines las burras.

A juicio de los que han asistido este partido, que le constituyen ambos pueblos de comun acuerdo, es el tercero en el gasto de herraje en toda la provincia. Las solicitudes al Alcalde en el actual mes.

Santillana de Campos 8 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Apelio Martín.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

DISTRITO DE ASTUDILLO.

RESUMEN de la votación obtenida en este distrito en las elecciones verificadas para Diputados á Cortes el día 8 del actual, que se publica en el BOLETÍN á los efectos del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

| AYUNTAMIENTOS. | Electores. | Votantes. | VOTOS OBTENIDOS | | Papeletas en blanco. |
|-----------------------------|------------|-----------|--------------------|--------------------------|----------------------|
| | | | Sr. Quirós Martín. | Sr. Gisbert García Ruiz. | |
| Amayuelas de Abajo..... | 54 | 34 | 32 | 2 | 2 |
| Amayuelas de Arriba..... | 67 | 61 | 61 | 0 | 0 |
| Amusco..... | 352 | 185 | 136 | 26 | 20 |
| Antigüedad..... | 299 | 166 | 165 | 1 | 0 |
| Astudillo..... | 357 | 333 | 330 | 3 | 0 |
| { Casa Consistorial. | 356 | 317 | 313 | 4 | 0 |
| { Casa Escuela..... | 335 | 221 | 185 | 34 | 1 |
| Baltanás..... | 317 | 215 | 188 | 20 | 6 |
| { Consistorio..... | 154 | 105 | 77 | 11 | 6 |
| { Escuelas..... | 272 | 205 | 205 | 0 | 0 |
| Boadilla del Camino..... | 137 | 102 | 98 | 0 | 2 |
| Cevico Navero..... | 114 | 111 | 0 | 0 | 0 |
| Cobos de Cerrato..... | 114 | 111 | 0 | 0 | 0 |
| Cordovilla la Real..... | 232 | 151 | 121 | 0 | 12 |
| Espinosa de Cerrato..... | 175 | 150 | 145 | 0 | 5 |
| Herrera de Valdecañas..... | 125 | 69 | 56 | 1 | 12 |
| Hontoria de Cerrato..... | 95 | 68 | 64 | 4 | 0 |
| Hornillos de Cerrato..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Itero de la Vega..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Magaz..... | 172 | 125 | 121 | 0 | 4 |
| Manquillos..... | 70 | 52 | 49 | 0 | 2 |
| Marcilla..... | 125 | 92 | 60 | 1 | 25 |
| Melgar de Yuso..... | 161 | 106 | 83 | 1 | 3 |
| Monzón..... | 179 | 138 | 73 | 43 | 0 |
| Palacios del Alcor..... | 83 | 78 | 78 | 0 | 0 |
| Palenzuela..... | 297 | 170 | 152 | 0 | 13 |
| Piña de Campos..... | 270 | 188 | 91 | 7 | 5 |
| Población de Cerrato..... | 75 | 57 | 44 | 0 | 0 |
| Quintana del Puente..... | 79 | 61 | 45 | 0 | 14 |
| Reinoso..... | 90 | 69 | 54 | 1 | 0 |
| Requena de Campos..... | 72 | 68 | 54 | 10 | 4 |
| Revenga..... | 176 | 143 | 69 | 4 | 49 |
| Rivas..... | 107 | 74 | 61 | 2 | 10 |
| San Cebrián de Campos..... | 272 | 194 | 97 | 69 | 23 |
| Santoyo..... | 260 | 231 | 228 | 1 | 2 |
| Soto de Cerrato..... | 79 | 62 | 56 | 0 | 6 |
| Támara..... | 151 | 128 | 96 | 25 | 7 |
| Torquemada..... | 325 | 257 | 224 | 24 | 6 |
| { Plaza..... | 351 | 281 | 248 | 31 | 0 |
| { Calle de Afuera.. | 56 | 37 | 34 | 0 | 0 |
| Valbuena de Pisuerga..... | 89 | 61 | 61 | 0 | 0 |
| Valdecañas..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Valdeolmillos..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Valdespina..... | 156 | 141 | 116 | 25 | 0 |
| Valle de Cerrato..... | 146 | 70 | 69 | 0 | 0 |
| Villaconancio..... | 119 | 115 | 95 | 0 | 20 |
| Villahán de Palenzuela..... | 61 | 51 | 51 | 0 | 0 |
| Villajimena..... | 139 | 95 | 89 | 0 | 3 |
| Villalaco..... | 72 | 58 | 48 | 0 | 10 |
| Villamediana..... | 250 | 185 | 141 | 39 | 5 |
| Villaviudas..... | 265 | 227 | 157 | 70 | 0 |
| Villodre..... | 54 | 45 | 45 | 0 | 0 |
| Villodrigo..... | 77 | 70 | 70 | 0 | 0 |
| TOTAL..... | 0 | 0 | 5140 | 456 | 0 |

Además han obtenido votos: en Amusco 1 Policarpo Fernández y 2 Don Evilasio Yáguez Pascual; en Boadilla del Camino 9 D. Ricardo Pérez Girón, 1 D. Mateo Sevilla y 1 D. Pedro Miguel Escudero; en Cobos de Cerrato 1 el Sr. Yáguez Pascual; en Espinosa de Cerrato 2 el Sr. Rodríguez Blanco y 1 el Sr. Yáguez Pascual; en Manquillos 1 el Sr. Rodríguez Blanco; en Marcilla 3 D. Bonifacio Lombraña y 3 D. Aniceto Morante; en Monzón 1 el Sr. Yáguez Pascual; en Palenzuela 2 el Sr. Santander Gallardo; en Piña de Campos 85 D. Estéban de Bilbao; en Población de Cerrato 11 el Sr. Yáguez Pascual; en Revenga 11 D. Jaime de Borbón, 2 D. Manuel Mieja, 1 D. Perfecto Sebastián, 1 D. Alfonso XIII, 1 D. Rodrigo Soriano, 1 Don Pablo Iglesias, 1 D. Luciano Cardeñosa, 1 D. Manuel Alonso, 1 D. Valentín Maura y 1 D. Manuel Santos; en Rivas 1 el Sr. Yáguez Pascual; en San Cebrián de Campos 1 el Sr. Yáguez Pascual, 2 D. Marcelino Vián, 1 Don Gaspar de Suero y 1 D. Primitivo Ramos; en Reinoso, Hermógenes Nieto Polanco 1, Arturo Rioja Munguía 1; en Antigüedad Pedro Forastero 1; en Palenzuela Francisco Simón Nieto 1; Timoteo García 1 y Bruno Gómez 1; en Torquemada Rafael Gasset 2, Mauricio Calderón 1; en Melgar de Yuso Rafael Díaz Aguado 18, Juan Vázquez Mella 1; Cobos de Cerrato, D. Juan Vázquez Mella 1; Torquemada, Sección de Afuera, Benigno 1, Jaime 1; en Baltanás, Escuela, Juan de la Cierva 1; Consistorio, el mismo 1; Espinosa de Cerrato, Romero 4, Fuente 2, Galdós 2, Pascual de la Fuente 1, Lerroux 1, Iglesias 1, Musa 1, Masa 1, Gregorio 1, Losada 1; en Quintana del Puente, Alejandro Lerroux 1, Antonio Calvo 1; en Villahán de Palenzuela, Re-

bollo 2, Rigoberto 1; en Valbuena de Pisuerga 1 el Sr. Rodríguez Blanco y 2 el Sr. Yáguez Pascual; en Valle de Cerrato 1 el Sr. Rodríguez Blanco. Cordovilla no consigna en el acta ni en la certificación de escrutinio el número de votos obtenidos por los candidatos.

No habiéndose recibido los datos referentes á las Secciones de Itero de la Vega y Valdeolmillos, se recogerán por Comisionado.

DISTRITO DE CARRIÓN.

RESUMEN de la votación obtenida en este distrito en las elecciones verificadas para Diputados á Cortes el día 8 del actual, que se publica en el BOLETÍN á los efectos del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

| AYUNTAMIENTOS. | Electores. | Votantes. | VOTOS OBTENIDOS. | | | Papeletas en blanco. |
|-----------------------------------|------------|-----------|-------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| | | | Sr. Alonso López. | Sr. Estéban Rodríguez. | Sr. Miguel Escudero. | |
| Abarca..... | 43 | 43 | 38 | 5 | 0 | 0 |
| Abastas..... | 75 | 63 | 36 | 21 | 4 | 1 |
| Añoza..... | 55 | 44 | 43 | 0 | 1 | 0 |
| Autillo de Campos..... | 154 | 125 | 82 | 2 | 38 | 3 |
| Baquerín de Campos..... | 92 | 67 | 29 | 5 | 32 | 0 |
| Belmonte de Campos..... | 45 | 42 | 38 | 4 | 0 | 0 |
| Boada de Campos..... | 35 | 26 | 8 | 2 | 15 | 1 |
| Boadilla de Rioseco..... | 306 | 267 | 261 | 6 | 0 | 0 |
| Calzada de los Molinos..... | 105 | 90 | 15 | 61 | 12 | 2 |
| Calzadilla de la Cueva..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Capillas..... | 118 | 89 | 76 | 9 | 4 | 0 |
| Cardeñosa..... | 74 | 65 | 20 | 18 | 27 | 0 |
| Carrión..... | 372 | 301 | 124 | 167 | 3 | 7 |
| { Consistorio..... | 372 | 295 | 86 | 187 | 11 | 11 |
| { Norte..... | 91 | 71 | 57 | 10 | 4 | 0 |
| Castil de Vela..... | 271 | 235 | 85 | 75 | 75 | 0 |
| Castromocho..... | 209 | 149 | 41 | 72 | 35 | 1 |
| Cervatos de la Cueva..... | 387 | 323 | 140 | 172 | 4 | 7 |
| Cisneros..... | 279 | 230 | 200 | 30 | 0 | 0 |
| Frechilla..... | 372 | 280 | 134 | 62 | 64 | 20 |
| Frómista..... | 250 | 171 | 58 | 35 | 75 | 3 |
| Fuentes de Nava..... | 264 | 183 | 89 | 19 | 70 | 5 |
| { Ayuntamiento..... | 142 | 116 | 104 | 1 | 1 | 0 |
| { Escuela..... | 72 | 55 | 16 | 10 | 25 | 4 |
| Guaza..... | 140 | 119 | 96 | 7 | 13 | 3 |
| Lomas..... | 125 | 100 | 39 | 35 | 25 | 0 |
| Mazariegos..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mazuecos..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Meneses..... | 381 | 252 | 225 | 45 | 11 | 1 |
| { Santa Eulalia y San Martín, 1.ª | 180 | 134 | 114 | 8 | 10 | 2 |
| { Santa Eulalia y San Martín, 2.ª | 299 | 217 | 156 | 42 | 19 | 0 |
| { Santa María y San Juan, 1.ª | 207 | 158 | 102 | 49 | 7 | 0 |
| { Santa María y San Juan, 2.ª | 229 | 192 | 85 | 23 | 80 | 4 |
| Población de Campos..... | 66 | 64 | 60 | 4 | 0 | 0 |
| Pozo de Urama..... | 40 | 34 | 25 | 6 | 3 | 0 |
| Pozuelos del Rey..... | 69 | 64 | 43 | 21 | 0 | 0 |
| Riveros de la Cueva..... | 103 | 99 | 3 | 80 | 14 | 0 |
| San Mamés de Campos..... | 105 | 100 | 83 | 0 | 17 | 0 |
| San Román de la Cuba..... | 48 | 47 | 30 | 17 | 0 | 0 |
| Torre de los Molinos..... | 95 | 89 | 49 | 11 | 29 | 0 |
| Villacidaler..... | 297 | 256 | 183 | 43 | 30 | 0 |
| { Consistorio..... | 268 | 218 | 166 | 36 | 13 | 3 |
| { Escuelas..... | 164 | 152 | 132 | 2 | 18 | 0 |
| Villalcázar de Sirga..... | 138 | 171 | 5 | 101 | 9 | 0 |
| Villalcón..... | 124 | 108 | 85 | 15 | 8 | 0 |
| Villalumbroso..... | 69 | 40 | 6 | 18 | 16 | 0 |
| Villamueva de la Cueva..... | 61 | 53 | 31 | 22 | 0 | 0 |
| Villanueva del Rebollar..... | 35 | 33 | 30 | 3 | 0 | 0 |
| Villarmentero..... | 431 | 274 | 186 | 67 | 2 | 14 |
| Villarramiel..... | 428 | 287 | 176 | 100 | 1 | 8 |
| { San Miguel..... | 70 | 48 | 10 | 6 | 32 | 0 |
| { Santa María..... | 0 | 58 | 48 | 0 | 10 | 0 |
| Villatoquite..... | 116 | 108 | 28 | 40 | 40 | 0 |
| Villelga..... | 223 | 196 | 101 | 69 | 22 | 2 |
| Villorias..... | 89 | 70 | 33 | 26 | 11 | 0 |
| Villoldo..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Villovieco..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL..... | 0 | 0 | 4110 | 1869 | 940 | 0 |

Además han obtenido votos: en Abastas 1 D. Domingo Maté; en Mazuecos 1 el Conde de la Patilla; en Villarramiel, distrito de San Miguel 2 Don Rodrigo Soriano, 2 D. Benito Pérez Galdós y 1 D. Apolinar Melero; en el distrito de Santa María 1 D. Rodrigo Soriano y 1 D. Alejandro Lerroux; en Villoldo 1 D. Joaquín Silva y 1 D. Marcial Martínez.

No habiéndose recibido datos de las Secciones de Calzadilla de la Cueva y Meneses, se recogerán por Comisionado.

Palencia 10 de Mayo de 1910.—El Presidente, Juan Moreno de Castro. —El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Arenillas de San Pelayo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana para el año 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten relaciones de altas y bajas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Arenillas de San Pelayo 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Manuel de la Puebla.

Ayuntamiento constitucional de Pedraza de Campos.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisarios en esta localidad para la de Senadores y que se forma en virtud á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y son los que á continuación se relacionan:

Señores Concejales.

D. Balbino García García.
Pedro Martín Asenjo.
Santos Moro Moro.
Juan Moro Revilla.
Isaac Revilla Vallejo.
Manuel Polanco Frontela.
Plácido Polanco Roldán.

Mayores contribuyentes.

D. Secundino Quevedo de Cea.
Gregorio García de Cea.
Jacinto Blanco Merino.
Gaspar Revilla Barriga.
Cipriano García García.
Eugenio Torres García.
Serapio Vallejo García.
Liberio Salomón Polanco.
Segundo Aristín de Castro.
Lúcas García Revilla.
Pedro Vallejo García.
Jacinto Asenjo Aristín.
Gabriel Frontela de Castro.
Bernardo de Castro Nieto.
Manuel de Cea Abril.
Germán Polanco Nieto.
Francisco Aguado García.
Telesforo Reza Baquerín.
Román Aguado García.
Marcelo García Orejas.
Francisco del Olmo Seco.
Angel de Castro Martín.
Jesús de Cea Abril.
Luis Aguado González.
Angel Martín Asenjo.
Alejandro García Caballero.
Pedro Aguado Aguado.
Rafael Martín Seco.

La precedente lista ha estado expuesta al público en el sitio de costumbre desde el día 1.º de Enero próximo pasado hasta el día 20 del mismo mes, sin que durante este plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclu-

sión. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como está prevenido en el art. 29 de la expresada ley, firmamos la presente en Pedraza de Campos á 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Balbino García.—El Secretario interino, José A. Quevedo.

Ayuntamiento constitucional de San Cebrián de Campos.

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que en número cuádruplo al de los mismos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta villa.

Señores Concejales.

D. Sarvelio Aguado González.
Eliseo Martínez Fernández.
Julian López Gallinas.
Ricardo García Antón.
Sabino Castrillo Gaité.
Julian Pastor Amor.
Simplicio Losada Illera.
Valerio Alonso Fernández.
Mercedes González Morrondo.

Mayores contribuyentes.

D. Leoncio Maté Calleja.
Pedro Vicente Amayuelas.
Donato Pastor Esquivel.
Estéban Pastor Pastor.
Aquilino Antón Rodríguez.
Francisco Aguado Pastor.
Ruperto Gaité Losada.
Leopoldo Rebollar Aragón.
Desiderio Pastor Amor.
Heráclio Pastor Pastor.
Casimiro García Gaité.
Florencio Aguado Alonso.
Mariano García Gaité.
Eliseo García Gaité.
Antonio Pérez Hervás.
Mariano Illera Prieto.
Domiciano Martínez Prieto.
Manuel Nieto Cuadrado.
Crescencio Pastor Pastor.
Pedro Losada Salomón.
Efrén García Amor.
Simón Sagüillo Antolín.
Felipe López Cano.
Epifanio Vicente Ramos.
Olegario Alonso Martín.
Cipriano Martínez Molina.
Domingo Pérez Hervás.
Indalecio Pastor Moslares.
Juan García Santos.
Mariano Acero Santiago.
Vidal Nieto Cuadrado.
Francisco Aguado Martín.
Melquiades Prieto Cuende.
Julio Quiros Juárez.
Pedro Losada Illera.
Rosendo Amor Amor.

La precedente lista es copia de la que ha estado expuesta al público desde el día 1.º al 20 de Febrero último, contra la cual no se ha formulado reclamación alguna.

San Cebrián de Campos 23 de Abril de 1910.—El Alcalde, Sarvelio Aguado.—P. S. M., El Secretario, Gaspar de Suero.

Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad para la de Senadores y que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Fulgencio Sánchez Abad.
Cesáreo Morrondo García.
Práxedes San Martín Mozo.
Valeriano Zapatero Castrillo.
Eleuterio Ortega Ramírez.
Maximiliano Payo Saldaña.

Mayores contribuyentes.

D. Antero Hervás Ortega.
Leandro Payo Castrillo.
Paciano Ramírez Ortega.
Teodoro Vicente Merino.
Antonino Ramírez Ortega.
Lúcio de Prado Ramírez.
Tadeo Blanco Mozo.
Mariano López Lozano.
Malaquías de Prado Martínez.
Obdulio Abad Francón.
Eleodoro Prieto Sánchez.
Agliberto Herrera Paniagua.
Rogelio Cacho Lanchares.
José Ortega Burgos.
Gregorio Ortega Ramírez.
Mariano González Benito.
Inocencio Saldaña García.
Eutiquiano de Prado Herrera.
Martiniano Helguera Martínez.
Lorenzo Gómez Amayuelas.
Porfidio Burgos Cardeñosa.
Nicanor Ortega Blanco.
Policarpo del Valle Pérez.
Nicolás Gómez Ortega.

La precedente lista es copia de la que ha estado expuesta al público desde 1.º al 20 de Enero último, sin que contra la misma se presentara reclamación. Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmamos la presente en Lomas á 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Fulgencio Sánchez.—El Secretario, Mariano González.

Ayuntamiento constitucional de Abastas.

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios en esta localidad para la de Senadores durante el año actual.

Señores Concejales.

D. Raimundo Sevilla Abero.
Agustín Cianca Pérez.
Albino Santamaría Ortega.
Juan Gallardo Porro.
Felipe Gutiérrez Núñez.
José Gangas Mayorga.

Mayores contribuyentes.

D. Matías Gómez de Ana.
Eleuterio Mayorga Martínez.
Leopoldo Terán Molaguero.
Francisco Puebla Delgado.
Luciano Mayorga Martínez.

D. Epifanio Santamaría Sevilla.
Guillermo Sevilla Abero.
Aquilino Santiago Pérez.
Eusebio Pérez Núñez.
Juan Domínguez Borge.
Ubaldo Sevilla Abero.
Aniceto Mayorga Martínez.
Sabino Mayorga Martínez.
Isidoro de Castro Mayorga.
Salvador Abero Martínez.
Toribio Gangas Porro.
Antonio de la Plaza Acero.
José Fernández de Antón.
Lúcio Nieto Correas.
Manuel Villarroel Bermejo.
Lázaro Laso de Castro.
José Núñez Gallardo.
Demetrio Martínez Barriales.
Hilario Núñez Terán.

En cumplimiento al art. 26 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877 permaneció dicha lista al público desde el día 1.º de Enero próximo pasado hasta el día 20 del mismo sin que durante este plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmamos la presente en Abastas á 4 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Raimundo Sevilla.—El Secretario, Sixto Otero.

Ayuntamiento constitucional de San Román de la Cuba.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisarios en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Jesús Barbán Garrachón.
Antonio Curieses Areños.
Eleuterio Pérez Areños.
Alipio Pérez Pérez.
Eulogio Acero Burgos.
Indalecio Alvarez Velasco.

Mayores contribuyentes.

D. Gerardo Diez Barbán.
Hipólito Pérez Saldaña.
Elías Diez Barbán.
Timoteo Acero Saldaña.
Rufino Martínez Pérez.
Victor Cid Areños.
Juan García González.
José María Antolínez Fernández.
Teodoro Saldaña Cid.
Lucilo Diez Calonje.
Estéban Areños Gangas.
Bonifacio Cid Areños.
Justo Areños García.
Miguel García García.
Vicente Pérez Saldaña.
José Alonso de Prado.
Antonio García Areños.
Pedro Pérez Morala.
Salvador Areños Curieses.
Genaro Figueroa Antón.
Juan Aláez González.
José García Miguel.
Aurelio Manso Pérez.
Eutiquio Torío Cid.

La presente lista ha sido aprobada en sesión pública por el Ayuntamiento en 30 de Enero último, por no haberse reclamado contra ella durante los veinte días de su exposición al público.

San Román de la Cuba 4 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Jesús Baroán.—El Secretario, Rafael Gutiérrez.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1910.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de quince Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Felicitar al Sr. Gobernador civil de la provincia D. Ricardo Pérez Gironés por su nombramiento para tal cargo y disponer que una Comisión de este Municipio pase á cumplimentar personalmente á dicha Autoridad y ofrecerle los respetos de esta Corporación.

Pasar á informe del Sr. Regidor Síndico las cuentas generales de ingresos y gastos de este Municipio, correspondientes al año de 1909, sin perjuicio de darlas la tramitación correspondiente.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia del Sr. Presidente de la Sociedad Eléctrica Palentina, solicitando autorización para trasladar á las inmediaciones del edificio Cárcel Vieja el centro de transformación de la plazuela de San Pablo.

Que dicho Arquitecto y la Comisión de Policía rural informen en una instancia de D. Julio Sanz sobre cesión de un terreno no edificable, frente á una finca de su propiedad en el pago de San Román.

Que dictaminen el referido Arquitecto y Comisión de Policía urbana en una instancia de D. Modesto Castañeda, en la que pretende licencia para ejecutar obras de reparación en su casa núm. 17 de la calle de la Virreina y en otra de la Sra. Abadesa del Convento de Agustinas Canónicas, solicitando autorización para construir dos acometidas á la alcantarilla general de la calle Mayor principal para servicio de dicho Convento.

Conceder á D. Maximino Campo Herrera la perpetuidad de dos sepulturas en el Cementerio general de esta Ciudad.

Pasar á informe del Sr. Capellán y Comisión del Cementerio instancias de D. Eustaquio Salazar y Doña María Neira solicitando les sean cedidas á perpetuidad dos sepulturas en dicho sagrado recinto.

Que la Comisión de Policía rural informe en una solicitud de D. Félix Herrero denunciando el hecho de haberse intrusado su convecino D. Román Zarzosa en parte del camino titulado del Soto del Obispo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Expresar la gratitud de esta Corporación al Sr. Presidente del Comité oficial español del primer Congreso internacional de Ciencias administrativas que tendrá lugar en Bruselas, por su invitación á tal acto, autorizando al Sr. Alcalde para designar la persona que en todo caso deba representar á este Municipio.

Nombrar á D. Primitivo Gallego empleado encargado de la contabilidad y administración del servicio de abastecimiento de aguas.

Que el barrendero Juan García, que por su edad se halla imposibilitado de continuar en dicho servicio, pase á ejercer el de Guarda peón conservador del arbolado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con quince Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, acordando S. E.:

Encargar á la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la confección de las cédulas personales que han de expendirse por esta Corporación en el año actual.

Señalar la cantidad, según tasación pericial, que D. Cándido Germán ha de ingresar en arcas municipales por el terreno que toma de la vía pública al reconstruir las casas números 1 y 2 de la Avenida del General Amor, en la nueva línea y autorizar á dicho Señor para la construcción de una acometida á la alcantarilla general de dicha Avenida.

Conceder permiso á Don Hilario Ortega para el revoque de la fachada de la casa núm. 127 de la calle Mayor antigua; á D. Luís Bregel para construir una galería en el interior de la casa núm. 12 de la calle de San Francisco; á la Sra. Abadesa del Convento de Religiosas Agustinas Canónicas para construir dos acometidas á la alcantarilla general de la calle Mayor principal, para servicio de dicho Convento, y á D. Pascual Aguado para el revoque ó guarnecido de una ventana de la casa número 151 de la calle Mayor antigua.

Autorizar á D. Mariano Riquelme para que pueda dedicarse á la fundición de grasas á vapor en aparato que tiene establecido en la calle de los Herreros, con las condiciones que se le señalan.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por varios vecinos propietarios de la calle de Pedro Espina, solicitando la construcción de alcantarilla en dicha calle para enlazar en la de Mayor principal; otra de D. Juan González Revilla pidiendo autorización para reparar los muros de cerramiento de la huerta que posee en las inmediaciones del Puente Mayor; otra de D. Pedro García para revocar la fachada de las casas números 35 y 37 de la calle de Estrada; otra de Don Florentino Abril para revocar la fachada núm. 149 de la calle Mayor antigua, y otra de D. Mariano Bianco para que se le consienta coger unos golpes en la casa núm. 1 de la Plaza de la Independencia y variar huecos en la misma.

Conceder á D. Eugenio Salazar la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Enajenar á D. Julio Sanz la parcela de terreno que solicita adquirir en el pago de San Román, previo pago del importe de su tasación.

Autorizar á la Comisión de Gobierno para la adquisición de dos instrumentos que se destinarán á la Banda municipal de música.

Satisfacer á D. Inocencio Chico el importe de la reparación de máquinas de elevación de aguas para los depósitos por los perjuicios causados en dichos aparatos por la avenida del río Carrión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio

la ordinaria de este día, con la lectura del acta anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Satisfacer á la Administración de Rentas arrendadas el importe del impuesto de uno por mil sobre las obligaciones del empréstito emitido por este Ayuntamiento.

Autorizar á varios propietarios de la calle de Pedro Espina para que con las condiciones que se les señalan, construyan una alcantarilla en dicha calle que desagüe en la de la Mayor principal; á D. Florentino Abril para el revoque de la fachada de la casa número 141 de la calle Mayor antigua; á D. Emilio Márcos para reparar la fachada de la casa número 43 de la calle Mayor principal, y á D. Juan González para reparar las tapias de cerramiento de una huerta de su propiedad en las afueras del Puente Mayor.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por varios propietarios de fincas urbanas de la calle de los Soldados, suplicando se construya una alcantarilla en la misma, y otra de D.^a Filomena Saldaña pretendiendo licencia para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Zurradores para servicio de la casa número 14 de la misma.

Conceder á Doña María Melero y Doña María de Neira la perpetuidad de dos sepulturas en el Cementerio general de esta Ciudad.

Que la Comisión de Policía urbana informe en una instancia de D. Pedro Martín, en la que reclama 548 pesetas por sus honorarios por medición y tasación de terreno, como Perito, en virtud del expediente de expropiación forzosa de la casa núm. 9 de la calle de Don Sancho.

Desestimar la pretensión de varias Cofradías que pretenden subvención para ayuda de los gastos que les ocasionan las procesiones de Semana Santa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con once Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, habiéndose adoptado los acuerdos siguientes:

Hacer constar en actas la manifestación de tres Sres. Concejales de que conste su voto con el de la minoría en el asunto de petición de auxilio por las Cofradías para los gastos de las procesiones de Semana Santa.

Ofrecer la más decidida cooperación moral y material y auxilios necesarios para la realización en esta Ciudad del concurso de ganadería y maquinaria que debe celebrarse anualmente en las Capitales donde existan Estaciones pecuarias.

Remitir á informe de la Junta provincial de Sanidad, el dictamen del Sr. Inspector del ramo, referente á las condiciones de habitabilidad con respecto á la higiene, de las casas situadas en el Barrio de San Sebastián.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Genaro Garrán pretendiendo autorización para reparar las repisas de los balcones de la casa número 68 de la calle

Mayor principal, y otra de Doña Petra Franco para hacer varias reparaciones en la fachada de la casa número 4 de la calle de la Bondad.

Que la Comisión de Policía rural informe en una instancia de Don Martín Lago que solicita se le conceda la extracción de piedra del monte de esta Ciudad.

Que la de Hacienda informe en otra de D. Antonio Ruipérez que solicita la concesión de depósito doméstico á los efectos del impuesto de consumos para carbones minerales y vegetales.

Que la de Policía urbana proponga lo que estime conveniente en la solicitud de D. Nicomedes Cuesta que pretende seguir ocupando los puestos que tenía en la Plaza de Abastos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Celebrar con la mayor ostentación el acto de la inauguración de las obras del ferrocarril de Palencia á Villalón, invitando á las Autoridades, Corporaciones y representantes en Cortes, para que la ceremonia revista mayor solemnidad, á cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que desarrolle este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Isidoro Diéguez y con asistencia de once Señores Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una comunicación del primer Jefe del 4.^o Depósito de caballos sementales del Estado, establecido en León, en la que interesa se proceda á la reforma del local destinado á Parada en esta Capital.

Que la de Policía urbana informe en una comunicación del Sr. Director de los ferrocarriles del Norte, en la que solicita la concesión de agua de la de abastecimiento público para los servicios y necesidades de dicha Compañía.

Que el Sr. Capellán y Comisión del Cementerio informen en una instancia de D. Andrés Ortega que solicita la cesión á perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril.

Autorizar al Sr. Presidente para formar una terna de Sres. Concejales para que se nombre al que ha de formar parte como Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminado el acto.

Día 13 de Abril.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión celebrada en este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, como así se preceptúa en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 6 de Mayo de 1910.—El Secretario, Nazario Vázquez.—Visto bueno.—El Alcalde, Tomás Alonso.